

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN № SSPD-20151300015835 DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



ACTA DE SELECCIÓN No 005

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA LA SELECCIÓN DE UN PROPONENTE DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No.008-2022"

la suscrita MARIA XIMENA GOMEZ ALBARELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.647.196 expedida en Bogotá D.C, quien obra en calidad de Agente Especial, nombrada mediante Resolución No. SSPD-20221000496285 del 19 de mayo del 2022, y posesionada según consta en acta del 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultada legalmente por los artículos 59, 60-2, 61, 12 de la Ley 142 de 1994 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES – TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P." y quien para los efectos se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, comunica la selección de un proponente favorecido dentro del proceso de Invitación Pública No. 008-2022, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Invitación Pública No. 008-2022, ESPUFLAN E.S.P. dio apertura al proceso de contratación cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, COMPLEMENTARIOS Y VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P."

Que el mencionado proceso fue publicado en la página web de la entidad https://espuflan.com.co/ y la herramienta SECOP I.

Que, en la hora y fecha señaladas en el documento de Términos de Referencia Definitivos para la presentación de propuestas, concurrió un (1) solo proponente a saber: **MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S** con Nit 900.906.289-5, representado legalmente por Luis Anderson Sandoval Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 14.295.252.

Que conforme los Términos de Referencia, se procedió a revisar y evaluar la propuesta recibida, aplicando los criterios de verificación y habilitación allí contenidos arrojando como resultado el requerimiento al proponente para que subsane su propuesta dentro del término establecido en el cronograma, de tal forma que allegue los documentos que respaldan las experiencias relacionadas en el formato No. 002, así como para que explique cómo sería la prestación del servicio para los exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, teniendo en cuenta que el personal contratado por Espuflan E.S.P. se ubica en el municipio de Flandes.

Que dentro del término concedido por ESPUFLAN E.S.P., el oferente presentó subsanación al correo electrónico de la entidad allegando la información requerida y documentos faltantes, razón por la que se decide aceptar la propuesta de **MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S** con Nit 900.906.289-5, representado legalmente por Luis Anderson Sandoval Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 14.295.252, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, por haber obtenido la mayor puntuación dentro del proceso y luego de verificado que la misma no sobrepasa el presupuesto oficial de la entidad.





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN № SSPD-20151300015835 DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



Que el informe de evaluación fue publicado el SECOP I y en la página web de ESPUFLAN E.S.P. y frente a él no se presentaron observaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Seleccionar al proponente MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S con Nit 900.906.289-5, representado legalmente por Luis Anderson Sandoval Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 14.295.252, dentro del proceso de Invitación Pública No. 008-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, COMPLEMENTARIOS Y VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P.", para ejecutar el proceso convocado.

SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el elegido, la Resolución No. 157 de 2015, Resolución No. 086 de 2022, la Ley 80 de 1993 y demás decretos y normas concordantes.

TERCERO: Requerir al proponente seleccionado para que suscriba el Contrato dispuesto por la Entidad dentro del termino previsto en los Términos de Condiciones Definitivos y allegue la póliza de cumplimiento con su respectivo comprobante de pago.

CUARTO: Publíquese la presente Acta de Selección.

Dado en Flandes-Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2022.

(Original firmado)
MARIA XIMENA GOMEZ ALBARELLO
Agente Especial – ESPUFLAN E.S.P

Proyecto. CMLCONSULTORIAS Y ASESORIAS – Abogados Externos.

